

CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS Y ALERTAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) EN LA POBLACIÓN REFUGIADA Y MIGRANTE PROVENIENTE DE VENEZUELA EN COLOMBIA

2020-2022

Fondo de las Naciones Unidas para la Población - UNFPA Colombia



Espacio de Coordinación Nacional de
Violencia Basada en Género - VBG
Área de Responsabilidad VBG y Subsector GIFMM VBG



Participantes en el proceso de consulta y revisión

A continuación, se mencionan a las personas que aportaron a la construcción y revisión de este documento:

Subgrupos/Mesas de VBG territoriales:

- Dildar Salamanca y María Carolina Arenas - Subgrupo de Violencia Basada en Género (NdS)
- Edwin Villarreal - Mesa de Género ELC - Chocó
- Osmany Nieves Peña; Andrea Pacheco; Mónica Sanabria - Gestoras de casos UNFPA (Arauca)
- Adriana Moreno Zarama - Subgrupo de Género ELC - GIFMM - Nariño
- Diana Díaz, Johana Tejada, Adriana Bonfante - Colíderes Subgrupo VBG Costa Caribe
- Martha Pedraza - Colíder Subgrupo VBG La Guajira

Subsector Nacional de VBG:

- Cecilia Bertolini, Daniel Rodríguez, Carolina Tejada, Diana Sarria, María José Gómez, Vanessa Pérez, Sofía Arango y Juanita Urrego.

Contenido

Introducción	4
Contexto	5
Marco normativo	10
Análisis territorial	12
Región Pacífico (Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo)	12
Frontera con Venezuela (La Guajira, Norte de Santander y Arauca)	17
Costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Magdalena)	21
Antioquia	24
Recomendaciones generales	27
Glosario	28
Anexos	



Entrega de kits en La Guajira - Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA- Colombia

Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar el contexto, los riesgos y los vacíos de protección frente a la violencia basada en género (VBG) que afecta a la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela en Colombia. La presente caracterización surge de la necesidad vista desde el Sector Nacional de Protección y la Coordinación Nacional del Subsector de Violencia Basada en Género de documentar, visibilizar y señalar la existencia de la VBG y los agravantes particulares en la población en situación de migración (pendular, con vocación de permanencia, retornado o en tránsito), considerando especialmente contextos de doble afectación. También señala la necesidad de crear herramientas efectivas que permitan recopilar, consolidar y divulgar información de la situación de las personas afectadas por VBG. Así,

pretende aportar datos cualitativos y cuantitativos para disminuir las brechas de información que se amplían en situaciones de contexto humanitario y movimientos migratorios mixtos. Adicionalmente, se recopilan recomendaciones desde el Subsector de VBG del Grupo Inter agencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) Nacional, así como de los Subgrupos y Subsectores de VBG locales a través de sus colideres, específicamente en algunos de los departamentos de las regiones de frontera (La Guajira, Norte de Santander, Arauca), pacífico (Putumayo, Valle del Cauca, Nariño y Chocó) y centro (Antioquia).

La información aquí expuesta es fruto de la consulta, recopilación y selección de datos de fuentes oficiales gubernamentales (DANE, Observatorios de Violencias

de Género y feminicidios), agencias ONU, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), los subgrupos de violencia basada en género de los departamentos y productos de información publicados por el GIFMM. Vale la pena resaltar que los grupos de género y de VBG fueron fundamentales para la construcción de este escrito, sus hallazgos y su contacto permanente y directo con la población refugiada y migrante aportaron de manera definitiva en el contexto, el análisis, la identificación de vacíos, necesidades y recomendaciones. Así mismo, los apartados de riesgos y tipos de VBG fueron identificados a través de la recopilación mensual de alertas de violencia basada en género ocurridas durante el 2020 y 2022 por el Espacio de Coordinación Nacional VBG (Área de Responsabilidad de VBG - Subsector VBG GIFMM) con el reporte de alertas, mayoritariamente por parte de los Subgrupos de VBG y algunas organizaciones socias del espacio.

Este documento permite a los actores humanitarios a nivel local y nacional y a actores del gobierno conocer la situación de contexto y riesgo de VBG en población refugiada y migrante venezolana, especialmente de mujeres, adolescentes y niñas por ser quienes se ven especialmente afectadas, pero también hombres, niños y la población LGBTQ+, así como encontrar necesidades y recomendaciones que puedan ser oportunas para actuar, prevenir, mitigar y responder a la VBG.

De la misma forma, el documento es también una invitación a que se sigan sumando esfuerzos por caracterizar, recopilar y divulgar información sobre la VBG en esta población, con el ánimo de que las acciones destinadas a mejorar y salvar vidas de miles de migrantes que se encuentran en condición de irregularidad, expuestos y expuestas a los peligros en los caminos, al rechazo institucional y a las barreras que encuentran para acceder a servicios de salud, justicia, vivienda y protección, tengan mayor visibilidad. De esta manera, es importante lograr más y mejores acciones para que ninguna persona se vea vulnerada en sus derechos humanos, en lo que

Este documento permite a los actores humanitarios a nivel local y nacional y a actores del gobierno conocer la situación de contexto y riesgo de VBG en población refugiada y migrante venezolana, especialmente de mujeres y niñas por ser quienes se ven especialmente afectadas, pero también hombres, niños y la población LGBTQ+, así como encontrar necesidades y recomendaciones que puedan ser oportunas para actuar, prevenir, mitigar y responder a la VBG.

compete a este documento especialmente, que nadie sea sobreviviente de violencia basada en género.

La primera parte del presente documento presenta el contexto general de la población refugiada y migrante venezolana y el marco normativo referente a la violencia basada en género y los instrumentos de protección disponibles para la población migrante.

La segunda parte del documento caracteriza cada departamento con contexto del territorio, perfiles de riesgo, tipos de violencia basada en género identificados, vacíos de protección, necesidades, riesgos que presenta la población, acciones claves/recomendaciones y difusión de líneas de atención y otros canales disponibles. La tercera parte reúne recomendaciones generales; en la última sección se presenta un glosario de términos y anexos.

Contexto

La población refugiada y migrante venezolana en Colombia ha crecido significativamente en los últimos cuatro años.

Según datos de Migración Colombia, a corte de febrero de 2022 hay 2.477.588 millones de migrantes venezolanos mientras que en el año 2021 y 2020 se registraron un total de 1.842.390 millones y 1.729.537 respectivamente. De las cifras mencionadas, alrededor del 50% son mujeres, adolescentes y niñas, el 49,8 % hombres y el 0,02% se identifica como 'otro'.¹

Durante este periodo de tiempo, los desastres naturales, el desplazamiento forzado, la xenofobia, el desempleo, los riesgos en las rutas de caminantes, la dificultad de acceso a servicios de salud, entre otras, han aumentado los riesgos de sufrir algún tipo de violencia basada en género para la población proveniente de Venezuela. Según el Observatorio colombiano de las mujeres, adolescentes y niñas, en el año 2020 se reportaron 736 casos de violencia sexual, 1.225 casos de violencia de pareja, 234 casos de violencia de pareja íntima y 845 casos de violencia interpersonal en población migrante.²

Estos datos evidencian que entre 2017 y 2020 los diferentes casos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas migrantes en el nivel nacional incrementaron en 308% y permiten observar la magnitud del problema de la violencia basada en género (VBG) en las que viven las personas refugiadas y migrantes venezolanas. Aun así, es necesario resaltar que las cifras no reflejan con exactitud la realidad dado el alto subregistro de datos. Se estima que cientos de personas sobrevivientes de VBG no reportan los hechos por temor, vergüenza, miedo a la estigmatización y discriminación, falta de confianza en las instituciones, falta de medios para superar la VBG, temor a ser deportada o enfrentar procesos administrativos con Migración Colombia, entre otras.

Teniendo en cuenta que los riesgos y casos de violencia basada en género se ven exacerbados por crisis o emergencias humanitarias, se toma la definición de la VBG del Manual de Género para la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IASC por sus siglas en inglés) (2017), una guía que tiene como objetivo que se incluya de manera transversal el género en la planificación y los programas humanitarios. La Violencia Basada en Género (VBG):

(...) es un término genérico que comprende cualquier acto perjudicial cometido contra la voluntad de una persona y que se basa en los desequilibrios de poder y las diferencias atribuidas por la sociedad (es decir, las diferencias de género) entre mujeres, adolescentes y niñas, hombres y niños. Incluye toda acción que provoque daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales, amenaza de realizar dicha acción, coacción u otro en público o en privado. Como ejemplos podemos citar la violación, la violencia familiar y otras formas de violencia doméstica, la prostitución forzada o coaccionada, el matrimonio infantil, precoz o forzado, escisión o mutilación genital femenina (EGF, MGF), el infanticidio femenino y el tráfico para la explotación sexual o el trabajo forzoso y la violencia sexual incluida la violación.³

En el contexto de movimientos migratorios mixtos, los riesgos de ser sobreviviente de VBG aumentan al no tener acceso a mecanismos de protección en

¹Migración Colombia, Distribución de venezolanos en Colombia - Corte 28 de febrero de 2022, p. 2 - 5.

²Observatorio colombiano de las mujeres, La violencia contra las mujeres migrantes en Colombia: una frontera por superar. 2020, p. 17. Disponible en: https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_187.pdf

³IASC, Manual De Género Para La Acción Humanitaria. 2017,p.19. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5afc99504.pdf>

situaciones de vulnerabilidad, sobre todo en la migración irregular donde los medios de vida se ven limitados. En algunas zonas del país esto se une a hechos asociados al conflicto armado como es el desplazamiento forzado por la presencia de actores armados ilegales, la presencia de redes de trata y tráfico de personas, los efectos de la pandemia de COVID-19, los desastres de origen natural, entre otras emergencias. Este conjunto de condiciones traen como



Arauca, Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA- Colombia

consecuencia la pérdida de fuentes de ingreso, la pérdida del hogar, hacinamiento en alojamientos temporales o albergues, tensiones en las relaciones familiares y de pareja, el acceso a mecanismos de afrontamiento negativos como la mendicidad, el sexo por supervivencia, el abandono del sistema educativo por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA), el abandono de NNA por parte de cuidadores y cuidadoras o la separación familiar; aspectos que incrementan los riesgos de todos los tipos de VBG (física, psicológica o emocional, económica o patrimonial, sexual), incluyendo la explotación y abuso sexual.

El Plan de Respuesta Regional para Refugiados y Migrantes 2022 (RMRP por sus siglas en inglés) indicó que más de 909 mil personas están en riesgo de sufrir algún tipo de VBG durante el 2022. Esta estimación se realizó tomando como referencia la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta Nacional de Demografía Salud 2015 (ENDS). En este plan el subsector de VBG GIFMM en Colombia, co-liderado por UNFPA, principalmente la violencia de pareja íntima perpetrada por las parejas y exparejas. La mayoría de estos sucesos están asociados a violencia física, que pone de manifiesto un posible riesgo para

la integridad física y la vida de las personas sobrevivientes. Asimismo, identificó que existen debilidades en la respuesta institucional generando múltiples revictimizaciones como la profundización de los estereotipos de género y la xenofobia que a menudo coincide con las barreras de acceso a los servicios básicos y a los medios de vida, especialmente para los hogares encabezados por mujeres, adolescentes y niñas con vocación de permanencia en el país y de las comunidades de acogida.

Persisten condiciones de vida perjudiciales, que han aumentado los riesgos asociados a VBG, incluido el sexo por supervivencia, la explotación sexual o el sexo transaccional, las relaciones tempranas forzadas y la explotación sexual, particularmente en el caso de niñas, personas LGBTIQ+ y hogares encabezados por mujeres, adolescentes y niñas, cuando se enfrentan a situaciones como el riesgo de desalojo o la pérdida de los medios de vida.

En este sentido, algunos perfiles de alto riesgo son las mujeres, adolescentes y niñas cabeza de hogar, lideresas sociales, las mujeres, adolescentes y niñas indígenas, las mujeres, adolescentes y niñas en condición de discapacidad, las mujeres, adolescentes y niñas gestantes y lactantes, las niñas y adolescentes



Norte de Santander, Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA- Colombia

(especialmente las no acompañadas y/o separadas), las personas de la comunidad LGBTI+, principalmente las mujeres, adolescentes y niñas trans, y las mujeres, adolescentes y niñas explotadas sexualmente.

Este contexto en materia de movimientos mixtos hizo urgente y necesario crear la presente caracterización en donde se recogen datos, especialmente cualitativos, sobre la magnitud del problema en 11 departamentos: Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Arauca, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Chocó y Antioquia.

Durante la recopilación de la información se evidenciaron vacíos y subregistro en la información por lo cual se seleccionaron sólo aquellos departamentos en los que se encontraron datos, análisis y reportes sobre los tipos de VBG en la población refugiada y migrante. Es necesario resaltar que incluso dentro de los departamentos incluidos los datos fueron mayoritariamente cualitativos y en muchas ocasiones, poco específicos.

Así pues, se tomaron en cuenta diversas fuentes secundarias disponibles, tales como las alertas

territoriales de distintas organizaciones sociales, así como los informes y estudios de instituciones estatales y no gubernamentales. Teniendo en cuenta que todo el personal humanitario tiene la responsabilidad de asumir que la violencia basada en género ocurre de manera permanente sin importar el contexto y debe ser tratada como un problema de protección grave que pone en peligro la vida, así como tomar medidas para minimizar el riesgo de VBG, independientemente de la presencia o ausencia de “pruebas concretas”⁴, resulta preciso evidenciar los casos de VBG que ocurren y se intensifican en el contexto migratorio de la creciente afluencia de población venezolana en Colombia. Así mismo, la situación actual de migración se debe abordar desde un enfoque de desarrollo sostenible. Tal como lo presenta la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, y su objetivo de no dejar a nadie atrás, se debe “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la

⁴IASC. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria. 2015, p.2. Disponible en: https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf

En este sentido, algunos perfiles de alto riesgo son las mujeres cabeza de hogar, lideresas sociales, las mujeres indígenas, las mujeres en condición de discapacidad, las mujeres gestantes y lactantes, las niñas y adolescentes (especialmente las no acompañadas y/o separadas), las personas de la comunidad LGBTI+, principalmente las mujeres trans, y las mujeres explotadas sexualmente.

aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”⁵ para lograr “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, adolescentes y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”; reconociendo el número creciente de mujeres, adolescentes y niñas migrantes económicamente activas (la “feminización de la migración”), la meta 5.4 de la Agenda resalta que se debe prestar especial atención y brindar protección a las trabajadoras domésticas migrantes, dado que están expuestas a ser objeto de explotación y abuso laboral, más aún en condiciones de estatus migratorio irregular, aumentando el riesgo de la VBG.⁶

Entendiendo que en el contexto colombiano la violencia basada en género tiene poca visibilidad, los datos son escasos debido a la poca denuncia por parte de las sobrevivientes, a la naturalización de la VBG por parte de las autoridades o a su negativa a reconocer ciertas prácticas como VBG, y que se presenta una baja respuesta en la atención y seguimiento de casos por parte de actores estatales; se resalta que estas brechas de acceso, divulgación y reconocimiento aumentan en contextos humanitarios y de migración.

Esto porque el estatus migratorio implica para la población, especialmente mujeres, adolescentes y niñas, atravesar caminos sin ninguna protección, poca accesibilidad a lugares de paso o refugios seguros,

explotación laboral y sexual por pocas oportunidades en el acceso a medios de vida, creencias culturales que estigmatizan a las mujeres, adolescentes y niñas migrantes, temor a ser deportadas y/o agredidas por parte de las autoridades migratoria y poca posibilidad de entrar en redes seguras en un contexto de conflicto armado, desastres naturales y desplazamiento interno. Además, el hecho de que se pida una denuncia para recibir servicios psicosociales constituye una barrera de acceso que hace que la población refugiada y migrante sufra en silencio tras ser víctimas de VBG. Si bien esta barrera también aplica para la comunidad de acogida, las personas en status irregular se ven más afectadas por esa medida. Asimismo, la vergüenza que genera la VBG en las sobrevivientes (en cualquier circunstancia) hace que las sobrevivientes sufran en silencio como mecanismo de ‘autoprotección’, situación que se ve agravada con factores situacionales relacionados a la actitud negativa hacia la población venezolana, el desconocimiento de las rutas y los derechos de la población refugiada y migrante entre funcionarios/as de gobierno en territorio.

Así, es responsabilidad de todos los actores humanitarios, funcionarios públicos, autoridades estatales, entre otros, que las personas afectadas se vean visibilizadas, atendidas y respaldadas, haciendo especial énfasis en los riesgos y casos de violencia basada en género en la población proveniente de Venezuela.

⁵ Universidad Nacional Autónoma de México. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la UNAM (Ciudad de México, 2018), p.49. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/sdi.9786073052726e.2021>.

⁶ OIM. La migración en la Agenda 2030: Guía para profesionales. 2018, p. 26. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bbf92c94.pdf>

Marco normativo

Colombia reconoce, conceptualiza y sanciona la VBG en el marco normativo nacional de acuerdo con lo establecido en su Constitución Política, la cual incorpora los marcos internacionales. En 1995 se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer mediante la Ley 248 de 1995 (Ley donde se aprueba la convención Belem Do Para, Ley 248 de 1995) cuyo Artículo 5 afirma que:

“...toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”.

Asimismo, se conceptualizan y sancionan las violencias intrafamiliares por medio del Artículo 42 de La Constitución de 1991, el cual señala que el núcleo familiar debe basarse en:

“...la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.”

En la misma línea, la Ley 1257 de 2008 adopta normas que garantizan a las mujeres, adolescentes y niñas:

“...una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención.”

Asimismo, Colombia reafirma su compromiso con la prevención, atención, y sanción de la VBG en el marco

normativo internacional ya que es miembro de las Naciones Unidas desde el 5 de noviembre de 1945, donde se ratificó la Carta Constitutiva de San Francisco. Sobre la base de este compromiso, fue posible la ratificación de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 19 de enero de 1982 y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles el 8 de diciembre de 1987.

Adicionalmente, se aprobaron y adquirieron los compromisos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993), en donde uno de los objetivos es promover y proteger los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, los niños y los pueblos indígenas (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993). Del mismo modo, se aprobó y afirmó su compromiso con la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (Cairo 1994) en donde se tuvo como objetivo “...empoderar a las mujeres, adolescentes y niñas y que dispusieran de más opciones gracias a un mayor acceso a la educación y a los servicios sanitarios, a la capacitación y al empleo...”, al igual que, “...una participación total en política y en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles” (Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de Cairo, 1994).

Más recientemente, Colombia garantizó implementar los acuerdos de La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), la cual tiene como uno de sus principales objetivos “...garantizar la igualdad de las mujeres, adolescentes y niñas y los hombres tanto en las leyes como en la práctica”.

Adicionalmente, se destacan los acuerdos y puntos de acción relacionados a la violencia basada en género mencionadas en las declaraciones de Nueva York para los refugiados y migrantes (2016 y 2018), el Pacto global para el refugio en el 2018 y la Declaración sobre Migración y Protección Los Ángeles en el 2022, a los

cuales todos los países miembros de las Naciones Unidas, como Colombia, deben acogerse. Así, en la declaración de Nueva York para 2016, se establece que las respuestas a los movimientos migratorios de refugiados y migrantes, se incluya el género de manera transversal con el objetivo de promover la igualdad entre los géneros; así mismo, plantea luchar contra la violencia sexual y las violencias por razón de género.⁷

De la misma manera, en la declaración se resaltan tres puntos: “(i) proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición. Esto incluye los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, así como promover su participación plena, fructífera e igualitaria en la búsqueda de soluciones; (ii) asegurar que todos los niños refugiados y migrantes estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada; (iii) prevenir la violencia sexual y por razón de género, y responder ante ella”. En el Pacto global para el refugio del 2018, dentro de su programa de acción menciona como puntos de acción: “la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, adolescentes y niñas; la erradicación de todas las formas de violencia sexual y de género, la trata de personas, la explotación y los abusos sexuales y las prácticas nocivas; el fomento de una verdadera participación de los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas de edad; el respeto del interés superior del niño; y la lucha contra la discriminación.”⁸

Finalmente, la Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles en el 2022, se pretende fortalecer la migración laboral, asegurando empleos dignos sin ningún tipo explotación y una atención especializada a población en condición de vulnerabilidad en consonancia con la perspectiva de género.⁹

Asimismo, desde el 10 de octubre de 1961 Colombia adoptó el Estatuto de los Refugiados de 1951 y posteriormente su protocolo de 1967. A este respecto,

basado en las necesidades de protección internacional que requiere esta población refugiada, se les otorgará a los refugiados “...un trato por lo menos tan favorable como el que se le otorga a sus nacionales” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951). De igual manera, se acordó adoptar el Pacto Mundial para la Migración Segura y Ordenada.

En el marco del número creciente de población proveniente de Venezuela, el Gobierno Nacional elaboró el decreto 216 de 2021 para crear el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal (ETPV), un mecanismo jurídico de protección temporal dirigido a la población migrante venezolana por medio del cual se busca generar el registro de información de esta población migrante y posteriormente otorgar un beneficio temporal de regularización durante diez años, mientras obtienen una visa de residencia.

⁷ UNHCR. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. 2016. Disponible en: <https://www.acnur.org/prot/instr/5b4d0eee4/declaracion-de-nueva-york-para-los-refugiados-y-los-migrantes.html>.

⁸ UNHCR. Pacto mundial sobre los refugiados - Cuadernillo. Nota introductoria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2018. https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.195581160.513627852.1659216213-1183327958.1659216213.

⁹ White House. Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles. 2022. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/es/prensa/declaraciones-comunicados/2022/06/10/declaracion-sobre-migracion-y-proteccion-de-los-angeles/>.

Análisis territorial

Región Pacífico (Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo)

Contexto

En la región pacífico los movimientos migratorios mixtos se suman a dinámicas territoriales de conflicto armado y una vulnerabilidad latente ante desastres naturales. En este contexto, la población refugiada y migrante venezolana se ve en un mayor riesgo de sufrir algún tipo violencia basada en género, especialmente en lo relacionado a la trata y tráfico y la violencia y explotación sexual. Esta situación puede asociarse a una doble afectación: una dinámica fronteriza marcada por un alto número de pasos transfronterizos irregulares y una nueva dinámica del conflicto con la reconfiguración de los actores armados ilegales.



Jornada comunitaria en Chocó - Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA- Colombia

El departamento de Putumayo es receptor de refugiados y migrantes de diferentes países transfronterizos regulares e irregulares en situación de alta vulnerabilidad. De acuerdo con los datos más recientes de Migración Colombia, actualmente hay 11.822¹⁰ personas provenientes de Venezuela en el departamento; algunas llegan caminando y/o en transportes de carga desde Venezuela, así como de ciudades intermedias de Colombia, visibilizando necesidades intersectoriales asociadas a dicho tránsito.

De acuerdo con el informe del evento Violencia de género e intrafamiliar¹¹ realizado por el Instituto Nacional de Salud en el 2020, Putumayo supera la media nacional de casos sospechosos de violencia basada en género e intrafamiliar, específicamente violencia física y sexual¹², así como mujeres, adolescentes y niñas en riesgo de

¹⁰ Migración Colombia. Free Data Visualization Software | Tableau Public. Disponible en: <https://tabsoft.co/3DQnGBk>

¹¹ Instituto Nacional de Salud. Boletín Epidemiológico Semanal, 2020, p.3. Disponible en: <https://bit.ly/3faMv0p>

¹² La liga contra el silencio. El silencio de las niñas abusadas en el Putumayo. 2020. Disponible en: <https://ligacontraelsilencio.com/2020/07/23/el-silencio-de-las-ninas-abusadas-en-putumayo/>

sexo por supervivencia y trata de personas, resaltando que una cantidad importante de los casos mencionados ocurren a manos de grupos armados ilegales y redes de trata. De acuerdo con la Oficina de ACNUR Mocoa y sus socios, en el periodo 2020 y 2021 se reportaron 71 casos relacionados con VBG en sus diferentes categorías y 837 casos de mujeres, adolescentes y niñas en riesgo registrados en la plataforma PRIMES.

En el caso de Nariño hay 19.078 personas provenientes de Venezuela¹³. Según datos del Sistema Integrado de Información sobre Violencias Basadas en Género (SIVIGE), Nariño es el segundo departamento a nivel nacional con más mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado¹⁴. En el marco del contexto de conflicto armado, de acuerdo con el análisis de protección realizado por el Clúster de Protección en Nariño (PAU)¹⁵ hay un alto índice de uso de violencia basada en género y violencia sexual, principalmente contra mujeres, niñas y adolescentes, como táctica e instrumento de guerra por parte de los distintos actores armados ilegales que afecta de igual forma a las mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes. Entre el año 2020 y 2021 se reportaron al SIVIGILA 185 casos de VBG en población refugiada y migrante, de los cuales 26 ocurrieron en la ciudad de Pasto¹⁶. El Reporte de situación de las Violencias Basada en Género de Heartland Alliance¹⁷ y USAID, identifica que el 40% de las personas afectadas por la VBG son mujeres, mientras que el 22,8% son niñas y niños de 0 a 5 años. Así mismo, el 69% de los casos ocurre en la vivienda de las sobrevivientes y el 78% vive con su agresor.

Por otro lado, la situación de violencia basada en género en Valle del Cauca es alarmante. De acuerdo con Migración Colombia, a corte de enero del año 2021, la población refugiada y migrante de Valle del Cauca era de 191.384 personas. Según el informe situacional de Heartland Alliance para julio de 2022, en la ciudad de Cali, entre el año 2020 y 2021, se presentaron 1.292 casos de violencia de pareja íntima y 250 casos de violencia de género, en donde el 74,76% de casos ocurrieron en la vivienda de las sobrevivientes y el 44,4% fueron agresores identificados como parejas o exparejas. Las mujeres refugiadas y migrantes y la población LGBTIQ+ también presentan una especial vulnerabilidad ante la captación por parte de redes de trata de personas, debido a su inestabilidad económica y psicosocial. Además, se han identificado estructuras ilegales donde principalmente las mujeres, adolescentes y niñas son captadas por otras mujeres.¹⁸

Si bien en el departamento del Chocó se estiman solo 3.935 venezolanos¹⁹, de acuerdo con el Informe Departamental Chocó²⁰, durante el 2020 este fue escenario de múltiples eventos que configuran una doble o triple afectación para la población civil, incluyendo la población refugiada y migrante: por una parte, la intensificación de la violencia, el conflicto armado y constante violación a los Derechos Humanos (DD. HH) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) por cuenta del fortalecimiento y expansión territorial de grupos armados ilegales y las afectaciones e impactos generados por la emergencia social, económica y ecológica provocada por la pandemia COVID-19.

¹³ Migración Colombia. Free Data Visualization Software | Tableau Public. Disponible en: <https://tabsoft.co/3DQnGBk>

¹⁴ Observatorio Nacional de Violencias de Género. (2020). SIVIGE. Disponible en: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

¹⁵ Clúster de Protección Colombia. Protection Analysis Update (PAU). 2022, abril. HumanitarianResponse. Disponible en: <https://bit.ly/3LyFSS3>

¹⁶ Observatorio Nacional de Violencias de Género. (2020 - 2021). SIVIGE. Disponible en: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

¹⁷ Heartland Alliance Int. Pasos en contexto: Pastos e Ipiales. 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3qWMY9j>

¹⁸ Heartland Alliance Int. Pasos en contexto: Cali y Palmira. 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3qZcbjD>

¹⁹ Migración Colombia. Free Data Visualization Software | Tableau Public. Disponible en: <https://tabsoft.co/3DQnGBk>

²⁰ Equipo Local de Coordinación Chocó. Briefing departamental Chocó. 2020. Disponible en: <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/document/colombia-briefing-departamental-choc%C3%B3-1>

Según el informe de la Defensoría del pueblo, Análisis de género y movilidad en frontera²¹ (2020), en el departamento de Chocó se presentan distintos tipos de VBG asociadas a escenarios de violencia y conflicto armado, como la discriminación y actos violentos debido al sexo, género y distintas identidades de género y orientación sexual, lo cual incrementa la posibilidad de ser víctima de abuso sexual y de trata de personas con fines de explotación sexual comercial.

Perfiles de Riesgo²²

- Mujeres, adolescentes y niñas migrantes y refugiadas presentan mayor riesgo de sufrir violencia y explotación sexual.
- Mujeres, adolescentes y niñas presentan mayores riesgos de explotación laboral y sexual.
- Mujeres, adolescentes y niñas que ejercen sexo por supervivencia.
- Mujeres, adolescentes y niñas con vocación de permanencia que se encuentran en zonas con presencia de actores armados.
- Mujeres, adolescentes y niñas de la comunidad de acogida y población LGBTIQ+.
- Mujeres, adolescentes y niñas que están en riesgo de ser vinculadas en redes de trata.
- Mujeres, adolescentes y niñas con jefatura de hogar.
- Adolescentes no acompañados en tránsito por trochas o pasos transfronterizos informales.
- Lideresas y defensoras de DDHH.

Tipo de VBG

- Violencia psicológica, violencia sexual, violencia física, explotación y abuso sexual. Asimismo, se identifican, con menor frecuencia violencia económica/patrimonial. Se evidencian casos de secuestro y/o trata.

Perpetradores de la VBG

- Los principales perpetradores identificados por las personas sobrevivientes de VBG son la pareja actual de la sobreviviente, alguien de su núcleo familiar, la expareja, actores armados ilegales y personas desconocidas.

Vacíos de protección

- Existen barreras para interponer una declaración y acceder al reconocimiento como sobreviviente del conflicto armado interno por no tener un estatus migratorio regularizado.
- Se presenta desconfianza y temor hacia las autoridades colombianas por parte de las personas refugiadas y migrantes, principalmente para acceder a medidas de protección y justicia. Así mismo, se percibe que el orden es establecido por los actores armados ilegales.
- Poca capacidad institucional para responder a las afectaciones por VBG. Por ejemplo, las Comisarías de Familia tienen insuficientes recursos humanos, tecnológicos y logísticos.

²¹ Defensoría del Pueblo. Análisis de género y movilidad en frontera. 2020. Disponible en: <https://data.unhcr.org/en/documents/details/75658>

²² Los tipos de perfiles de riesgo mencionados anteriormente son producto de informes de riesgo MIRA y resultado de la identificación de perfiles por los puntos focales de VBG de la región Pacífico.

- Se identifica el desconocimiento de derechos y de las rutas de atención, tanto por la población sobreviviente de VBG
- Actitudes de xenofobia por parte de algunos/as funcionarios/as que hacen parte de la Ruta de Atención VBG hacia la Población Refugiada y Migrante.
- Desarticulación y falta de coordinación entre entidades y funcionarios/as que hacen parte de la Ruta de Atención de VBG. Ausencia de apoyo entre funcionarios/as y de trabajo en equipo. Ausencia de corresponsabilidad y de mitigación de barreras existentes en la prestación del servicio.
- Errores y dilaciones injustificadas en los procedimientos internos dentro del acceso a la justicia (Toma, Manejo y Embalaje de Muestras, Cadena de Custodia, Realización de Exámenes Médico Legales, Dificultades con el SPOA).
- Las mujeres, adolescentes y niñas presentan dificultades para inscribirse en el Registro Único de Víctimas por su nacionalidad venezolana y/o por su estatus migratorio irregular.
- Se identifican obstáculos al acceder a servicios de salud por su estatus migratorio irregular, específicamente, a los servicios de salud materna, sexual y reproductiva.
- Se presenta un subregistro de casos debido a las dificultades de acceso a las instituciones de atención y justicia que experimentan las sobrevivientes de VBG.
- Se reportan barreras de acceso a servicios de anticoncepción (de corta y larga duración) y para interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

Riesgos

- En el marco de la emergencia sanitaria las personas que contraen COVID-19 recibieron amenazas por parte de los actores armados ilegales, por lo que se presenta un miedo al informar o reportar posibles sintomatologías.
- Se identifica normalización de prácticas culturales que justifican los tipos de violencias presentadas en la región. Específicamente, se normaliza el sistema patriarcal en los entornos familiares y comunitarios.
- Deserción escolar, abuso sexual y maternidad forzada en niñas y adolescentes, ausencia de métodos de planificación familiar y uso inadecuado de los mismos, deserción laboral, desintegración familiar, uso de sustancias psicoactivas.
- Se evidencian casos de mujeres, adolescentes y niñas que enfrentan situación de sexo por supervivencia.
- Se identifican situaciones de xenofobia por parte de la institucionalidad con mujeres, adolescentes y niñas que reportan casos de VBG.
- Persiste la revictimización sobre casos de VBG (Interrogatorios continuos en cada una de las instituciones).
- Control, utilización e instrumentalización de mujeres, adolescentes y niñas, incluyendo fines transaccionales (e.g.: intercambio de mujeres, adolescentes y niñas por municiones).
- Se evidencia una relación entre la crisis económica asociada a la post pandemia, los efectos de las movilizaciones sociales de mitad de año del 2021, y el incremento en los conflictos al interior de familias venezolanas, donde se ha encontrado situaciones de maltrato infantil y negligencia de padres, madres y cuidadores.
- El difícil acceso a medios de vida deja a las mujeres, adolescentes y niñas en riesgo de quedar en situación de calle y esto las lleva a regresar con el agresor.
- Vinculación de mujeres, adolescentes y niñas entre los 15 y 17 años con hombres mayores como estrategia de supervivencia que puede identificarse como matrimonio servil y/o forzado.

- Aumento de casos de sobrevivientes de trata con fines de explotación sexual.

Acciones claves /recomendaciones

- Difundir información sobre los trámites y procesos en las instituciones involucradas en la ruta de atención, teniendo en cuenta las necesidades de la población refugiada y migrante, así como también la capacidad de los servicios destinados a atenderlas
- Fortalecimiento institucional a través de capacitaciones a funcionarios/as de la Defensoría del Pueblo, Comisaría de familia, ICBF y aquellas relacionadas con la ruta de atención a la VBG, con el propósito de mitigar las brechas y fortalecer la atención a mujeres y adolescentes migrantes y refugiadas que acuden a estos servicios.
- Fortalecer la formación a personal de las organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen acciones de prevención y respuesta a VBG en contextos asociados a movimientos migratorios
- Implementar estrategias de prevención promoviendo espacios de orientación y asesoría para las mujeres, adolescentes y niñas, niños, NNA Migrantes y Refugiados destinados a desnaturalizar estas violencias.
- Dada la complejidad de la situación de movilidad actual, se recomienda adoptar un conjunto de acciones diferenciadas tomando en cuenta las especificidades de los distintos perfiles de las mujeres, adolescentes y niñas que se encuentran en movilidad, en particular: mujeres, adolescentes y niñas en situación de prostitución y/o sexo por supervivencia, niñas, niños y adolescentes, migrantes miembros de la comunidad LGBTIQ+.
- Se requiere la creación de alojamientos y hogares de paso.
- Se identifica la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y atención contra el feminicidio.
- Fortalecer las rutas de protección institucional y comunitarias para la protección de lideresas, adicionalmente se requiere una mayor presencia de organismos defensores de DDHH para el acompañamiento y protección de lideresas y defensoras de DDHH y otros líderes comunitarios. Asimismo, es importante el involucramiento de estos actores en las acciones desarrolladas por la institucionalidad, al igual que la participación de la institucionalidad en la respuesta de los organismos defensores de DDHH.

Frontera con Venezuela (La Guajira, Norte de Santander, Arauca)

Contexto

La exposición a violencias basadas en género aumenta en el contexto del conflicto armado vinculadas al crimen organizado, bandas y contrabando, las condiciones socioeconómicas y los movimientos mixtos. Todos estos factores están presentes en la zona de frontera con Venezuela.



La Guajira, Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA - Colombia

En el caso de La Guajira, las VBG que se reportan con mayor frecuencia son violencia psicológica, física y sexual, trata de personas y prostitución forzada. Para el año 2020 se reportaron 1.414 casos de VBG²³, mientras que en el 2021, se reportaron 1.348 casos de VBG. Resulta alarmante que en el departamento los servicios disponibles en casos de VBG son de difícil acceso para la población y los funcionarios/as no cuentan con las herramientas humanas para la atención de los casos. La población indígena, refugiada y migrante y a la comunidad LGBTI+ es la más afectada²⁴. (Needs Assessment and Risk Analysis ECHO 2021 Col Ven, 2021)

Por su parte, en el departamento de Norte de Santander el subgrupo de Género y el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos locales reportan un aumento del 72% de casos de violencia basada en género en la capital del departamento, Cúcuta, y 94% en el resto del departamento. Asimismo, el Observatorio de Género de Norte de Santander, identifica 830 personas sobrevivientes de violencia basada en género en ruta de caminantes²⁵ a corte del año 2021, este dato representa un aumento en el número de casos respecto al 2020.

²³ Sistema Integrado de Violencias de género (SIVIGE). Observatorio Nacional de Violencias de Género. Disponible en: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

²⁴ Needs Assessment and Risk Analysis ECHO 2021 Col Ven, 2021

Por otro lado, el Instituto Nacional de Salud (2020) identificó que el departamento de Norte de Santander supera la media nacional de casos sospechosos de VBG e intrafamiliar, específicamente violencia sexual, negligencia y abandono. Debido a su ubicación en la zona nororiental de Colombia limitando con Venezuela, así como la fuerte presencia de actores armados ilegales con intereses estratégicos en la zona de frontera, se presentan riesgos de protección en los pasos transfronterizos formales e informales. El contexto del conflicto armado, la migración, el desplazamiento forzado y el reclutamiento de NNA y/o jóvenes exacerban los riesgos de VBG. La situación se ve exacerbada por el miedo generalizado de mujeres, adolescentes y niñas y sobrevivientes para denunciar o solicitar acompañamiento y la debilidad de las entidades territoriales para atender casos VBG, tanto a nivel presupuestal como técnico.

En Arauca, se siguen presentando enfrentamientos entre Grupos Armados No Estatales especialmente en zonas rurales, causando el confinamiento de comunidades y aumentando los riesgos de sufrir algún tipo de violencia basada en género, especialmente en mujeres, adolescentes y niñas, niños con riesgos y necesidades particulares como atención prenatal, postparto, kits de higiene y kits dignidad y acceso a servicios de salud y reproductiva para mujeres, adolescentes y niñas y población LGBTQ+²⁶. Adicionalmente, el departamento ha presentado afectaciones por aumento de lluvias y desbordamiento de ríos y quebradas que han afectado instituciones educativas ubicadas en zonas rurales, vías intermunicipales y terciarias, agravando el escenario de protección²⁷. Las mujeres, adolescentes y niñas pertenecientes a comunidades indígenas venezolanas o binacionales se enfrentan a situaciones de confinamiento, desplazamiento y emergencias invernales, donde son más vulnerables a riesgos de VBG, sin conocimiento de las rutas de atención y/o asistencias existentes.

Perfiles de riesgo

- Niñas, adolescentes y mujeres, adolescentes y niñas que atraviesan los pasos transfronterizos, sobre todo de manera irregular y/o a pie (caminantes).
- Pueblo indígena Wayúu, pueblo wiwa y lideresas indígenas.
- Mujeres, adolescentes y niñas que se encuentran en situación de explotación sexual comercial o que enfrentan situación de sexo por supervivencia.
- Población LGBTQ+.
- Mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en situación de desempleo o informalidad laboral y dependencia económica de su pareja.
- Lideresas sociales y defensoras de DDHH.

Tipo de VBG

- Se identifican los siguientes tipos de VBG: violencia sexual, violencia física, violencia de pareja íntima y casos de secuestro y/o trata.
- De la misma manera, vale la pena enfatizar que generan preocupación los índices de violencia económica.
- Perpetradores de la VBG

²⁵ SObservatorio de Asuntos de Género. Seguridad y género en Norte de Santander durante el 2021. (Boletín N° 5 Seguridad y género) Disponible en: <https://bit.ly/3DGBTko>

²⁶ Reliefweb. Rapid Joint Needs Assessment. 2022. Disponible en: https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-02/ECNI%20-%20Arauca%20Comunidad%20Jivi_10-02-2022_VF.pdf

²⁷ Acción contra el Hambre. Boletín regional Oriente-Orinoquia. 2022. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-boletin-regional-oriente-orinoquia-junio-julio-2022>

- En La Guajira, los principales perpetradores identificados por personas sobrevivientes de violencia sexual fue algún miembro del núcleo familiar (50%), pareja o expareja (25%) y una persona conocida (25%).
- Mientras tanto, en Norte de Santander los principales perpetradores identificados por personas sobrevivientes de violencia basadas en género son pareja/expareja con un 49,18%, el 34,43% no fue un familiar y el 16,39% familiar. Conforme al lugar donde ocurrieron los hechos el 74,19% fue en la vivienda o alojamiento y el restante fue en espacios públicos u otros espacios con el 25,83%.
- Permanecen como factores comunes en los tres departamentos la pareja actual y expareja de las sobrevivientes, miembros de la familia como padre, padrastro, tíos, abuelos, primos y miembros de actores armados ilegales.

Vacíos de protección

- Se reportan limitaciones en la respuesta por parte de los entes territoriales a las necesidades de las comunidades indígenas, LGBTI+ y mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes, así como un desconocimiento de rutas de atención en VBG por dificultad en el acceso y la interpretación de la información, que se brinda en español y no en idiomas nativos como el Wayuunaiki.
- Desconocimiento normativo por parte de funcionarios y funcionarias públicas que generan barreras en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas provenientes de Venezuela sobrevivientes de VBG
- Se presentan barreras de acceso a servicios especializados para sobrevivientes de VBG y servicios esenciales para sobrevivientes en vía remota que dificultan la prevención y la atención a VBG.
- Se registra una limitada presencia de actores que brinden respuesta en derechos sexuales y reproductivos y que divulguen y apoyen el derecho a la IVE. Adicionalmente, los prestadores de los servicios de salud no se adhieren a los protocolos y se niegan a realizar el procedimiento respaldándose en la objeción de conciencia.
- Se reporta un aumento en la demanda de cupos (bonos de alimentos) solicitados por hogares con jefatura femenina.
- Se reporta un desconocimiento por parte de los y las refugiados/as y migrantes al derecho de retorno al país de origen.
- Débil articulación interinstitucional para el abordaje integral de los casos de VBG.
- Se presenta una barrera de acceso a servicios debido al control social que tienen los actores armados ilegales

Riesgos

- Aumento de intentos de feminicidios contra mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes e indígenas binacionales.
- Mujeres, adolescentes y niñas provenientes de Venezuela que cruzan la frontera por medio de las trochas se ven expuestas a situaciones de casos y violencia sexual.
- Las NNA y jóvenes están en alto riesgo de explotación laboral, mendicidad, situación de calle. Hogares con jefatura femenina con mayor probabilidad de situación de calle por desalojados de las viviendas.
- Se identifican riesgos económicos debido a la falta de oportunidades de empleo a causa del estatus migratorio irregular.
- La presencia de actores armados ilegales, que además de perpetrar las ejercer VBG, limitan la actuación de las instituciones públicas, a través de amenazas y de atemorizar a los funcionarios/as. La acción de

actores armados ilegales aumenta el riesgo de desplazamientos masivos y por consecuencia incrementan los riesgos de las VBG.

- Las mujeres, adolescentes y niñas y personas de la comunidad LGBTIQ+ adoptan mecanismos de afrontamiento negativos como el sexo por supervivencia al no encontrar oportunidades laborales y/o medios de vida. Asimismo, las mujeres, adolescentes y niñas en situación pendular y de permanencia en Colombia, acuden al sexo por supervivencia a través de webcams dadas las restricciones de movilidad.
- El aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia limitó la capacidad de mujeres, adolescentes y niñas para buscar ayuda o escapar de situaciones violentas.

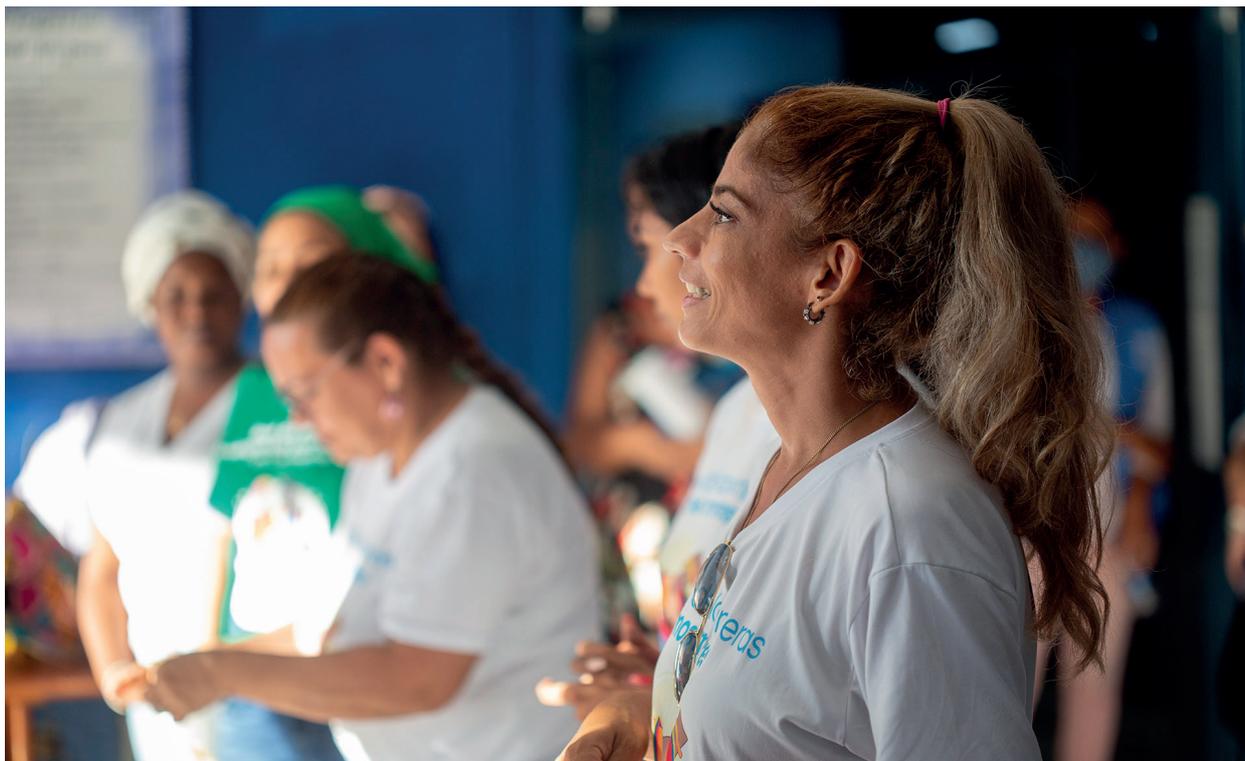
Acciones claves /recomendaciones

- Orientar e informar a la población sobre los riesgos asociados al retorno. Adicionalmente, realizar sesiones informativas de la ruta de atención dirigida a niñas, adolescentes y mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en riesgo de feminicidio o de captación por redes de trata.
- Ampliar los canales de difusión de información sobre las rutas de atención y los derechos a través de medios de comunicación para la población refugiada y migrante en tránsito.
- Promover acciones que fortalezcan las masculinidades positivas y corresponsables.
- Visibilizar datos desagregados que permitan el análisis y la toma de decisiones para el abordaje de casos de VBG.
- Fortalecer los espacios de atención a la población, especialmente los espacios de apoyo para NNA y/o jóvenes, priorizando un enfoque a mujeres, adolescentes y niñas solas para evitar el riesgo del retorno sin garantías.
- Establecer mecanismos estándar para priorizar casos y lograr su acompañamiento. Asimismo, priorizar un enfoque integral que comprenda un análisis de los riesgos y vulneraciones en el proceso migratorio por tipo de población, la asignación de roles sociales a las mujeres, adolescentes y niñas para definir horarios, limitaciones de acceso a la información y mecanismos adecuados de comunicación durante la gestión de casos.
- Establecer dentro de las acciones de respuesta rutas/directorio para canalización de casos de VBG identificados.
- Promover redes de apoyo mutuo que promuevan el empoderamiento en derecho de las mujeres, adolescentes y niñas y mitiguen brotes de xenofobia.
- Implementar acciones que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres, adolescentes y niñas.
- Realizar acciones de información y sensibilización comunitaria sobre la explotación laboral.

Costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Magdalena)

Contexto

En la región de Costa Caribe se reportaron, a junio de 2022, 350.136 venezolanos, siendo el 55% mujeres, adolescentes y niñas y el 45% hombres de la población refugiada y migrante²⁸. En el año 2021, se incrementó la violencia basada en género en la población migrante en la región de Costa Caribe a comparación del año 2020, pasando de 350 casos registrados en el año 2020 a 381 casos en el año 2021, donde el tipo de violencia que presentó un mayor aumento fue la violencia sexual.



ONU Mujeres, Colombia

En el departamento de Atlántico, para el año 2021 se evidencia un aumento en el total de los casos de violencia en la población proveniente de Venezuela al pasar de 133 en el año 2020 a 137 casos en el año 2021, donde el 85% de las sobrevivientes fueron mujeres, adolescentes y niñas y el 15% hombres. Con relación al comportamiento de la violencia en la población proveniente de Venezuela, ubicada en el departamento de Bolívar, para el año 2021, se evidencia un aumento en el total de los casos al pasar de 116 en el año 2020 a 135 casos en el año 2021. Para el 2021, el 90% de las sobrevivientes fueron mujeres, adolescentes y niñas y el 10% hombres.

Las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Salud evidenciaron un aumento en el reporte de los casos al comparar el año 2021 con el año anterior, en el departamento del Magdalena. El total de casos presentados para ambos sexos en el 2020 fue de 101, en cambio, para el 2021 esta cifra aumentó a un total de 109 casos donde el 90% de las sobrevivientes fueron mujeres, adolescentes y niñas y el 10% hombres, siendo la violencia física y violencia sexual las que presentaron un mayor reporte de casos en el departamento.

²⁸ GIFMM Costa Caribe. Infografía de Refugiados y Migrantes Venezolanos. 2022. Disponible en: https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-08/Infograf%C3%ADa_Refugiados_y_Migrantes_Costa_Caribe_V_18072022_1.pdf

Por su parte, en el departamento de Bolívar, el total de casos en lo que va del año 2022 fue de 2270, mientras que, a corte de abril del año 2021, se reportaron 571 casos de VBG; sin embargo, es importante mencionar que no hay datos del segundo semestre de 2021, por lo que es alarmante que en el primer trimestre hayan ocurrido la magnitud de casos mencionados. Se reporta violencia psicológica, física, económica y sexual (abuso y violación sexual) a mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes de origen venezolano³⁰.

Perfiles de riesgo:

- Mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes venezolanas.
- NNA y/o jóvenes refugiados y migrantes.
- Mujeres, adolescentes y niñas en redes de tráfico.
- Mujeres, adolescentes y niñas en situación de prostitución o que enfrentan situación de sexo por supervivencia,
- Población LGBTI+ presenta una especial vulnerabilidad.

Tipos de VBG

- El 57% de las violencias de género que se presentaron en los territorios de Costa Caribe en el año 2021 corresponden a violencia física el 31% a violencia sexual, el 9% a negligencia y abandono y el 2% a violencia psicológica.³¹

Vacíos de protección

- Las rutas de atención a VBG son insuficientes y generan desconfianza
- Aumento de desconfianza hacia autoridades de seguridad ciudadana.
- Barreras en el acceso a servicios de salud para población LGBTIQ+ migrante.
- Habitabilidad de calle de mujeres, adolescentes y niñas una vez se cumple su tiempo en los refugios a sobrevivientes de VBG disponibles.
- Hay vacíos en la articulación de la ruta entre diferentes entidades pertenecientes al sector de justicia, protección y salud. Adicionalmente, se reporta que no hay seguimiento ni cumplimiento de las rutas de protección con las que cuentan.
- Hay vacíos en la oferta de kits de alimentos, kits de profilaxis post exposición para VIH, ITS y anticoncepción de emergencia (PEP Kits, por sus siglas en inglés) y solicitudes de asistencia mediante transferencias monetarias por parte de mujeres, adolescentes y niñas con jefatura de hogar y sobrevivientes de VBG.
- Frente a los espacios en los que ocurren las VBG, se registra que las mujeres, adolescentes y niñas colombianas y refugiadas y migrantes venezolanas se ven obligadas a permanecer en hogares donde sufren de algún tipo de VBG por no contar con un espacio seguro al cual movilizarse y se reportan barreras en el acceso de servicios de salud.
- No existen rutas ni servicios que den continuidad en la protección a las mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de VBG una vez salen de las casas de refugio.³²

³⁰ Ladysmith. Cosas de mujeres: Informe de datos sobre género N° 1. 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1H1s6FEZxTuL9SUjixC0d0LY29ownqiPI/view>

³¹ Portal SIVIGILA. Disponible en: <http://portalsivigila.ins.gov.co/>.

Riesgos

- Se reportan desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas.
- Las mujeres, adolescentes y niñas caminantes presentan un riesgo de abuso y acoso en el tránsito. Adicionalmente, las mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes están en riesgo de feminicidio.
- Se presentan situaciones de prostitución forzada o situación de sexo por supervivencia especialmente en mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes.
- Los y las refugiados/as y migrantes presentan un riesgo de captación por redes de trata.

Acciones claves /recomendaciones

- Se recomienda abrir más refugios para las personas sobrevivientes de VBG.
- Es necesario que la estadía en refugios y centros de acogida se complemente con transferencias monetarias CASH, conexión con redes cercanas de mujeres, adolescentes y niñas; y apoyo a emprendimientos una vez culmina el tiempo de alojamiento.
- Desagregar información obtenida sobre VBG por grupos etarios, personas en condición de discapacidad e identidades de género diversas. Es necesario que los mecanismos de protección, salud y justicia en VBG tengan mayor alcance comunitario.³³
- Se resalta la necesidad de invertir en organizaciones de mujeres, adolescentes y niñas y refugiados y migrantes.
- Es necesario reforzar el acceso al apoyo psicosocial para las personas sobrevivientes de VBG.
- Reforzar el acceso a la información para las mujeres, adolescentes y niñas migrantes en los Centros de Atención al Migrante, puestos de salud, etc. alianzas con líderes de base y campañas de información amplias
- Se recomienda el fortalecimiento de los centros de acogida y protección y la apertura de estos en los territorios donde no hay y la mejora en el acceso a los servicios de salud, servicios en caso de VBG y claridad en rutas de prevención, atención y acción en materia de VBG.
- Es necesario reforzar el acceso a la información para las mujeres, adolescentes y niñas migrantes en los Centros de Atención al Migrante, puestos de salud, entre otros; formar alianzas con líderes de base y crear campañas de información amplias.

³² Para más información, consulte las alertas del subgrupo/subsector VBG, 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3feltEI>

³³ Para más información consulte el reporte de Situación de Violencias Basadas en Género de población colombiana y venezolana en Barranquilla. Disponible en: <https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-06/Infografia-Situacion-VBG-Barranquilla.pdf>

Antioquia

Contexto

En Antioquia se registran distintos tipos de VBG a personas refugiadas y migrantes. El departamento se caracteriza por movimientos migratorios mixtos y cuenta con una amplia presencia de población venezolana con vocación de permanencia. De acuerdo con Migración Colombia, Antioquia es el cuarto departamento de Colombia con mayor cantidad de población venezolana asentada, con un total de 328.433 personas venezolanas. Preocupa que Medellín cuenta con 90.000 refugiados siendo la cuarta ciudad después de Cúcuta y la tercera no fronteriza.

A esto se suma el complejo contexto sociopolítico de un conflicto armado urbano, caracterizado por la existencia de numerosas organizaciones delincuenciales que se disputan el control del territorio, reclutan menores de edad, monopolizan el microtráfico de estupefacientes, se lucran del turismo sexual, la trata de mujeres, adolescentes y niñas y la explotación sexual. Todo ello acentúa la vulneración de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas migrantes y refugiadas venezolanas, que son altamente vulnerables por la precariedad económica, la ausencia de redes de apoyo, el desconocimiento que tienen de sus propios derechos y el temor a ser deportadas.



Cartagena, ONU Mujeres - Colombia

Por todo esto, y tomando en cuenta la actual crisis económica y humanitaria generada por la contingencia sanitaria del COVID-19, las mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes se exponen no solo al poco conocimiento del territorio, sus dinámicas de seguridad, las particularidades socioeconómicas y políticas, sino también, en muchas ocasiones, la falta de documentación regular, la ausencia de redes de protección, la precarización/sexualización de la oferta laboral, la inexistencia del mínimo vital, el desplazamiento forzado, el cambio de roles dentro del núcleo familiar, entre otros. Además de esto, el desconocimiento de su condición de sujetas de derecho conlleva ineludiblemente a otras graves vulneraciones en la salud, la educación, la vivienda digna, la justicia etc. Bajo estas condiciones se acentúan riesgos particulares asociados a la Violencia Basada en género. Al acentuar la mirada de género, inquieta profundamente que según el Observatorio de Femicidios Colombia, en el contexto de confinamiento y pandemia, de los 630 femicidios perpetrados en 2020, 57 se dieron en el departamento de Antioquia.³⁴

Según cifras del GIFMM Colombia, en Medellín se registraron 2.607 casos de VBG en población migrante durante el 2021 a comparación del 2020 en donde se reportaron 2.182 casos.³⁵ De estos, 1.852 casos son de violencia de pareja (87% del total de las sobrevivientes son mujeres, adolescentes y niñas) y 784 de casos de delitos sexuales (84% del total de las sobrevivientes son mujeres, adolescentes y niñas) y 6 casos de femicidios.³⁶ La VBG con mayor predominancia es la psicológica, seguida de la sexual y la económica. Las mujeres, adolescentes y niñas

colombianas y aquellas refugiadas y migrantes se ven expuestas a que su salud mental y física se vean afectadas por los múltiples escenarios de vulnerabilidad que las ponen en riesgo de ser sobrevivientes de VBG.

Mientras tanto, en los municipios antioqueños cercanos al Pacífico, como Apartadó o Necoclí, el contexto se ve impactado por los movimientos mixtos hacia Centro y Norte América. Entre los meses de enero y septiembre del 2021 más de 88.500 personas cruzaron la frontera desde Colombia a Panamá por el paso conocido como el Tapón o la selva del Darién. En julio del mismo año inició una crisis humanitaria por la llegada masiva de población en tránsito y su represamiento por la restricción en el número de personas que tienen permitido ingresar a Panamá por la frontera. De acuerdo con el Informe Final MIRA sobre Emergencia Humanitaria en los municipios de Necoclí (Antioquia) y Acandí (Chocó) por el incremento del flujo de movimientos mixtos transcontinentales las mujeres, adolescentes y niñas en tránsito son vulnerables debido a barreras idiomáticas y desconocimiento del contexto y, especialmente, de rutas de atención en materia de VBG.

Perfiles de riesgo

- Mujeres, adolescentes y niñas refugiadas, migrantes y retornadas.
- Mujeres, adolescentes y niñas desplazadas internamente.
- NNA y/o jóvenes.
- Población LGBTI+.
- Mujeres, adolescentes y niñas en tránsito

Tipo de VBG

- Los tipos de VBG que más frecuentes en el departamento de Antioquia son: violencia psicológica, patrimonial, institucional y violencia sexual. Adicionalmente, se presentan casos de trata y tráfico ilícito.
- En materia de sexo por supervivencia y explotación sexual comercial, se ha identificado que las mujeres, adolescentes y niñas venezolanas realizan labores relativas a actividades sexuales o de cuidados en condiciones que atentan contra su dignidad por falta de oportunidades u opciones de empleo que desconocen sus derechos como trabajadoras.
- Las mujeres, adolescentes y niñas venezolanas también son sobrevivientes de violencia obstétrica. De acuerdo con las Alertas Subgrupo VBG y Subsector VBG GIFMM, existen barreras para el acceso a la atención del embarazo para mujeres, adolescentes y niñas, migrantes, los servicios con mayor atención son los embarazos difíciles.

Perpetradores de la VBG

- Los principales perpetradores son las parejas sentimentales de las sobrevivientes. Entre enero y junio de 2021, se reportaron 1456 mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes fueron sobrevivientes de violencia por parte de su pareja o expareja sentimental en Antioquia.³⁷
- Como consecuencia de las dinámicas de conflicto en el departamento, los miembros de grupos armados hacen parte de los principales perpetradores de la VBG.
- La institucionalidad (por acción u omisión) también se ha convertido en un ente perpetrador de VBG.

³⁴ Observatorio de Femicidios Colombia. Boletín Ni Una Menos - Valle de Aburrá. 2020. Disponible en: shorturl.at/beFRT

³⁵ GIFMM Antioquia. Infografía de violencia basada en género - Antioquia. (2021) Disponible en: <https://www.r4v.info/es/document/violencia-basada-en-genero-vbg-antioquia>

³⁶ Instituto Nacional de Medicina Legal. Boletín estadístico mensual - diciembre 2021. 2021. Disponible en: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/628335/Boletin_Dic_2021.pdf

Vacios de protección

- Falta de acceso a servicios de ayuda humanitaria y a medios de vida para la población LGBTI+.
- No existe un seguimiento según lo dispuesto en el Protocolo de Atención Integral en Salud para Sobrevivientes de Violencia Sexual durante 2021.
- Frente a los espacios en los que ocurren las VBG, se registra que las mujeres, adolescentes y niñas colombianas y refugiadas y migrantes venezolanas se ven obligadas a permanecer en hogares donde sufren de algún tipo de VBG por no contar con un espacio seguro al cual movilizarse y se reportan barreras en el acceso de servicios de salud.
- Las mujeres, adolescentes y niñas siguen acudiendo con temor al sistema de justicia debido a varias circunstancias como: su dependencia económica del agresor, la demora en los plazos para fijar diligencias como audiencias de fallo, el desinterés de insistir en el proceso de reclamación ante los agresores pues, estos realizan diferentes estrategias para no cumplir sus obligaciones a través de acciones como trasladarse de ciudad, retornar al país de origen, esconder deliberadamente su domicilio, entre otras y temor a enfrentar autoridades migratorias colombianas.

Riesgos³⁸

- Retención y destrucción de documentos que acentúan riesgos de violencia patrimonial.
- Acentuado riesgo de permanencia en entornos violentos, las mujeres, adolescentes y niñas no tienen alternativas a la permanencia con su agresor. Tanto el incumplimiento de las responsabilidades paternas de los compañeros o exparejas, como el no contar con una red de apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas en instituciones de cuidado de manera permanente, dificulta que las mujeres, adolescentes y niñas puedan acceder a un empleo formal, se alejen definitivamente del perpetrador de la violencia y logren una estabilidad económica.
- Riesgo de sexo por sobrevivencia y acoso debido a la imposibilidad de generar ingresos económicos y riesgo de ser desalojada.
- De acuerdo con el Informe Final de MIRA, en el Urabá antioqueño los y las migrantes transcontinentales se enfrentan a ser interceptados durante su tránsito al interior de Colombia por parte de actores armados ilegales sin identificar y otros actores.

Recomendaciones

- Se recomienda desarrollar un mapeo de servicios y asociaciones dirigidas a la población LGBTIQ+, incluyendo para personas Trans una mayor capacidad de cobertura en ayuda con transferencias monetarias y apoyo en términos de Medios de Vida.
- Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva

³⁷ GIFMM Antioquia. Infografía de violencia basada en género – Antioquia. [2021] Disponible en: <https://www.r4v.info/es/document/violencia-basada-en-genero-vbg-antioquia>

³⁸ Para más información, consulte las alertas del subgrupo/subsector VBG, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3SrEFhG>

Recomendaciones Generales

Las presentes recomendaciones fueron elaboradas en conjunto con las y los miembros de la Secretaría Técnica de VBG del Subsector de VBG GIFMM, y tienen como objetivo contribuir, en el marco de la labor humanitaria y el desarrollo sostenible, a las acciones de prevención, mitigación y respuesta de la VBG así como aportar a una mayor visibilización de las mismas a través de una recomendaciones generales, producto de todo el documento:

- Proporcionar una respuesta a la violencia basada en género que contemple los estándares mínimos interagenciales de prevención y respuesta a la VBG, en especial los dirigidos a proporcionar gestión de casos y apoyo psicosocial a sobrevivientes de VBG, espacio seguros para mujeres y niñas, en las que se puedan fortalecer sus redes de apoyo social y comunitario como una medida de mitigación de riesgos de VBG, proporcionar información clara, veraz y oportuna sobre los servicios disponibles en salud, protección y justicia.
- Realizar incidencia con autoridades del orden nacional, en especial con los ministerios de salud, protección y justicia para la incorporación de la atención a la población refugiada y migrante dentro de los programas para la prevención y respuesta a la VBG, así como el acceso a servicios, en especial de salud, salud sexual y reproductiva, protección y justicia.
- Fortalecer el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y las niñas, proporcionar cash no condicionado para sobrevivientes y en riesgo de VBG que promueva la protección, así como la vinculación con servicios multisectoriales y de medios de vida.
- Promover acciones estratégicas para la prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual, así como el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta institucional y el abordaje psicosocial y de salud mental para sobrevivientes de trata de personas. Y la incorporación a programas de medios de vida y empoderamiento económico.
- Fortalecer los sistemas de salud, para que se brinde una atención oportuna y de calidad a la población migrante y refugiada, en especial a las sobrevivientes de violencia sexual, prestando servicios para el manejo clínico de la violencia sexual, que sean seguros y confidenciales, así como articulados a los sectores de protección y justicia. Brindar servicios oportunos de anticoncepción de emergencia, de larga duración e interrupción voluntaria del embarazo a población migrantes y refugiada.
- Difundir información sobre derechos de la población refugiada y migrante, en especial en lo relacionado con la ruta de atención a la VBG, líneas de atención y otros canales de información. Ante la falta de claridad en la inclusión de la población migrante en las rutas, es importante la participación de las autoridades del nivel nacional en el establecimiento de lineamientos al respecto para la actuación de los entes territoriales.
- Realizar incidencia con autoridades del orden nacional, en especial con los ministerios de salud, protección y justicia para la incorporación de la atención a la población refugiada y migrante dentro de los programas para la prevención y respuesta a la VBG, así como el acceso a servicios, en especial de salud, salud sexual y reproductiva
- Realizar intervenciones de protección dirigidas a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en riesgo de feminicidio, redes de trata y sobrevivientes del conflicto armado.
- Establecer medidas para el fortalecimiento de servicios progresivamente con el fin de robustecer la atención a sobrevivientes de VBG.
- Realizar fortalecimiento institucional por medio de asistencia técnica para la prevención, mitigación y respuesta de VBG, partiendo de los principios rectores para la atención a sobrevivientes de VBG.
- Establecer procedimientos operativos estandar para el abordaje de la VBG, la coordinación de los actores de la comunidad internacional y las autoridades locales. Así como el establecimiento de mecanismos seguros para

compartir información de sobrevivientes de VBG, realizar acompañamiento y seguimiento a los casos.

- Fortalecer los espacios de protección integral para NNA y jóvenes, con énfasis en la prevención de la explotación y abuso sexual, la trata y tráfico de NNA y la difusión de sus derechos.
- Fortalecer y aumentar la presencia de albergues y hogares de paso para sobrevivientes de VBG.
- Generar un mayor alcance comunitario de mecanismos de protección, salud y justicia en VBG, por medio del fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria, a través del fortalecimiento organizativo y técnico. De la misma manera, fortalecer los liderazgos de mujeres y adolescentes en los territorios para prevenir, mitigar la VBG.
- Aumentar puntos de entrada comunitarios para las adolescentes quienes reportan no tener con quien discutir experiencias, vivencias de violencia estructural y directa que enfrentan por la sospecha a las autoridades y percepción de la narrativa adultista.
- Para atender a la violencia contra mujeres indígenas, es necesario promover el enfoque intercultural y/o étnico a las/os funcionarias/os y que reconozcan los derechos de las personas sobrevivientes y también los saberes relacionados con la espiritualidad y el territorio que hacen parte del proceso de sanación individual y colectiva para las personas sobrevivientes.
- Reconocer los Espacios de Apoyo como puntos que brindan servicios diferenciados, con enfoque de género, edad y diversidad, orientados a ofrecer espacios seguros y confidenciales que respondan a las necesidades urgentes de mujeres, adolescentes y niñas de nacionalidad venezolana, ya sea que estén en tránsito o con vocación de permanencia, a través de servicios directos y referencias a servicios especializados.

Glosario

- **Violencias basadas en género:** “Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino” (“Violencias de género”, 2016).
- **Refugiado:** “...Un refugiado es aquel que “debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él” (Convención de Ginebra de 1951 y Convención de Cartagena de 1984.)
- **Migrante:** son personas que “eligen trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, reunificación familiar, o por otras razones” (Edwards, 2016).
- **Violencia contra la mujer:** “toda acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, adolescentes y niñas, Ley 1257 de 2008).
- **Violencia Sexual:** “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios, insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la sobreviviente, en cualquier ámbito, incluidos en hogar, y el lugar de trabajo, también un acto deliberado, consciente, intencional, y racional; claramente instrumental y orientado a la consecución de unas metas a corto plazo que son deseadas por el sujeto agresor, sin tomar en cuenta las necesidades o derechos de quién es agredido” (OMS, 2002).
- **Violencia psicológica:** “Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal” (Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, adolescentes y niñas, Ley 1257 de 2008).
- **Violencia física:** “causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiendo, negándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como